



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba traspaso de fondos de la cuenta corriente Generación de Empleo, a la cuenta corriente Tesorería Municipal.

MONTE PATRIA, 08 de diciembre de 2016.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016.

CONSIDERANDO: que por error involuntario varios pagos fueron cancelados con fondos de la Tesorería Municipal, debiendo ser por la cuenta Generación de Empleo, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 271 /



1. **AUTORIZASE**, el traspaso de fondos de la cuenta corriente de **PROGRAMA GENERACION DE EMPLEO N° 13409000147** a la cuenta **TESORERIA MUNICIPAL N° 13409000058**, correspondiente a pagos efectuados en forma errónea girados por la cuenta corriente Tesorería Municipal y debió ser por la Cuenta corriente generación de Empleo, según detalle, de jornada completa y media jornada

N° D° Pago	Fecha	Detalle	Valor
1076	05/003/2015	Jornada Completa	194.250
1080	05/03/2015	Jornada Completa	172.500
1665	07/04/2015	Jornada Completa	116.550
1832	10/04/2015	Jornada Completa	1.537.480
		SUB TOTAL	2.020.780
1253	11/03/2015	Media Jornada	108.356
1660	01/04/2015	Media Jornada	15.800
1666	01/04/2015	Media Jornada	116.550
1872	13/04/2015	Media Jornada	1.593.351
		SUBTOTAL	1.834.057
		TOTALES	3.854.837

2. **GIRESE**, el valor total de \$ 3.854.837 (Tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos), a **nombre de la TESORERÍA MUNICIPAL**.
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 214.09.01.001 "Otras Obligaciones Financieras", y con la disponibilidad **111.02.03 "Programa Generación de Empleo"**, para ser ingresado en la cuenta corriente N° 13409000058 Tesorería Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE